

REF. EJECUTIVO- RADICACION 2021- 00022-00

SECRETARIA: A su despacho señor juez el presente proceso informando que viene presentado un memorial de sustitución de poder por parte del Dr. Oswaldo Puerta Álvarez. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 27 de Abril de 2022

**ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

**EJECUTIVO
2019- 00053-00**

Asunto: Auto acepta sustitución de poder

En atención a la nota de secretaría que antecede y el memorial presentado por el Dr. Oswaldo Puerta Álvarez, siendo ello procedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú-Sucre,

RESUELVE:

Acójase la sustitución de poder hecha por el Doctor Oswaldo Puerta Álvarez; en consecuencia, reconózcase y téngase a la Doctora Esperanza Salom Pinto, identificada con C.C No 64.555.390 y la T.P. No 91.003 del CSJ, en los términos y para los fines del poder conferido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA**

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f89d5d3dd21a4abfa91521555f231039b16f413477c6e0108ed88b30732afc4e**
Documento generado en 27/04/2022 03:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>